



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVIII
AÑO LXXXIX

Montevideo, 12 de marzo de 2019.

N^o 12.453

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

CONTRATO PROVISORIATO

- N^o Resol. 95035

En el MDN, UE 041 "DINACIA" en el cargo de Técnico X, Electrónica, Esc. B, Grado 3, Gabriel A. Suárez Fernández y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18018872.-

- N^o Resol. 95036

En el MDN, UE "DGSE" en cargos de Asesor III, Abogado, Esc. A, Grado 11, Carolina Zignago Digrigori y otras, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18018341.-

- N^o Resol. 95037

En el MDN, UE "DGSE" en cargos de Administrativo III, Administrativo, Esc. C, Grado 1, Alexandra D. Golán Martínez y otra, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18046396.-

- N^o Resol. 95038

En el MDN, UE 034 "DGSSFFAA" en el cargo de Asesor V, Contador Esc. A, Grado 9, María A. Papuchi Santestevan, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18004642.-

- N^o Resol. 95039

En el MDN, UE 041 "DINACIA" en cargos de Auxiliar VI, Servicios, Esc. F, Grado 1, Rodrigo D. Llorca Castro y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 17047526.-

- N^o Resol. 95040

En el MDN, UE 041 "DINACIA" en el cargo de Administrativo VI, Administrativo, Esc. C, Grado 1, Guiliano Bassotti Carrasco, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 17055413.-

- N^o Resol. 95041

En el MDN, UE 018 "CGA" en el cargo de Asesor X, Contador, Esc. A, Grado 4, Federico Falco y otros cargos, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 19015834.-

- N^o Resol. 95042

En el MDN, UE 041 "DINACIA" en los cargos de Especialista X, Información Aeronáutica, Esc. D, Grado 1, Leticia P. Barona Garré y otra como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18022128.-

- N^o Resol. 95043

En el MDN, UE 001 "DGSE" en los cargos de Asesor X, Contador, Esc. A, Grado 4, Jorge Gallo Romero y otras, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18049700.-

- N^o Resol. 95044

En el MDN, UE 001 "DGSE" en el cargo de Técnico, Técnico, Esc. B, Grado 8, Daniel E. Rodríguez Sosa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18047848.-

- N^o Resol. 95045

En el MDN, UE 001 "DGSE" en el cargo de Asesor V, Contador, Esc. A, Grado 9, Tatiana R. Straxzis, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18024260.-

- N^o Resol. 95046

En el MDN, UE 041 "DINACIA" en el cargo de Asesor XII, Escribano, Esc. A, Grado 4, María A. García Maciel, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18010340.-

MISION DIPLOMATICA

- N^o Resol. 95047

En Rep. Dominicana, al Sr. Director del Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, al Sr. Tte. Cnel. (Nav.) Roderick Islas y otros a participar de la "Novena Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación" y del "Taller sobre ciber seguridad y vehículos aéreos no tripulados y la seguridad de la aviación civil", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19019775.

MISION OFICIAL

- N^o Resol. 95048

En Rep. Argentina, al Sr. Cnel. Pablo Perdomo y otros, a participar del "Curso en Factores Humanos en Contraterrorismo", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19022024.

- N^o Resol. 95049

En Rep. de Guatemala, al Capitán Raúl M. Cabrera Pareja, a participar del "Curso de Operador Civil Militar", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19020803.

- N^o Resol. 95050

En Rep. del Perú, al Sr. Controlador de Tránsito Aéreo, Alberto Abetti y otro a participar del "Taller de capacitación y actualización para puntos focales de las desviaciones importantes de altitud", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19018205.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o Resol. 95051

En Rep. Fed. del Brasil, al Suboficial de Cargo (ARM.) Juan Lores, a participar del "Curso de Perfeccionamiento en Dirección de Tiro" en el (CIAA), en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19013858.



D/ 1309

RESOLUCION **95 035**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18018872

Montevideo, **28 FEB 2019.**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.009 de 31 de agosto de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de hasta 13 (trece) cargos de Técnicos X, Electrónica, Escalafón B, Grado 3, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 5 Complementaria Fallo Final de 22 de noviembre de 2018 (Llamado Nro. 0154/2018), en la cual se estableció el orden de prelación final del Concurso.

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.517 de 24 de diciembre de 2018, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en el cargo de Técnico X, Electrónica, Escalafón B, Grado 3, por el plazo de 15 meses, a los ciudadanos Gabriel Alejandro Suárez Fernández, titular de la cédula de identidad 4.489.684-3 y Richard Samuel Rodríguez Gómez, titular de la cédula de identidad 4.530.668-7.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 36.808,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos ocho con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor



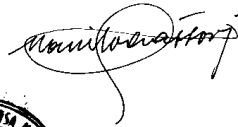
y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la notificación de los interesados y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Disponer que en el caso que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para suscribir los contratos e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLR



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º 12453

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



ID/ 1308

RESOLUCION 95 036

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18018341

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.139 de 5 de octubre de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 3 (tres) Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11, una de las cuales se reserva para cuota afrodescendiente, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisoriato.-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 5 Complementaria Fallo Final de 3 de enero de 2019, (Llamado Nro. 0221/2018) en el cual se estableció el Orden de prelación final del Concurso.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.579 de 11 de enero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014, artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 y demás normativa vigente.-----

2019-02-28 15:47

II) que las postulantes seleccionadas han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 3 (tres) cargos de Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11, por el plazo de 15 meses, a las ciudadanas Carolina Zignago Digrigori, titular de la Cédula de Identidad 4.582.072-0; María Virginia Sevrini Rossi, titular de la Cédula de Identidad 1.855.982-5 y Daniela Elizabeth Pucherelli Fumero, titular de la Cédula de Identidad 4.189.629-8.-----


2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 43.836,51 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 51/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Disponer que en caso que las postulantes seleccionadas posean otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----



4to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la notificación de las interesadas y la comunicación a Uruguay Concurra para su publicación en el Portal Web.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para suscribir los contratos e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

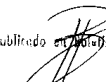

DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12453**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1039

PD/ 1306

R E S O L U C I O N 95 037 -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18046396

Montevideo, 27 FEB 2019

VISTO: la Resolución 110/2018 de 14 de setiembre de 2018, dictada por la Oficina Nacional del Servicio Civil en ejercicio de las atribuciones delegadas, por la cual se procedió al Llamado Público y Abierto en la modalidad de Méritos y Antecedentes entre personas con discapacidad, para conformar una lista de aspirantes a desempeñarse en tareas administrativas en los diversos Incisos de la Administración Central, en dependencias de Montevideo, bajo la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil 158/2018 de 10 de diciembre de 2018, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad financiera de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

II) que las postulantes seleccionadas han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 49 de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010 y por los Decretos 223/2013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por un plazo de 15 meses en cargos de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a las ciudadanas: Alexandra Daniela Golán Martínez, titular de la Cédula de Identidad 4.664.254-9 y a Paola Daniela Milego Azurez, titular de la Cédula de Identidad 3.978.578-8.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 28.739,16 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos treinta y nueve con 16/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) Cargo de Asesor V, Contador, Escalafón A, Grado 9, a la ciudadana María Alejandra Papuchi Santestevan Cédula de Identidad 3.903.768-0.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 37.936,05 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos treinta y seis con 05/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

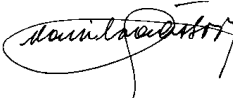
3ro.- Encomendar a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----



4to.- La Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas deberá tomar los recaudos correspondientes previos a la firma del contrato, dado que la postulante seleccionada posee otro vínculo con el Estado.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLR/nba



Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. N° **12453**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



'D/ 1304

R E S O L U C I O N 95 039

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17047526

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.461 de 4 de mayo de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación de 2 (dos) cargos de Auxiliar VI, Servicios, Escalafón F, Grado 1, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.513 de 24 de diciembre de 2018 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por un plazo de 15 meses, en 2 (dos) cargos de Auxiliar VI, Servicios, Escalafón F, Grado 1, a los ciudadanos: Rodrigo Dante Llorca Castro Cédula de Identidad 4.754.691-4 y Rubén Andrés Maldonado Prieto Cédula de Identidad 4.336.560-1.

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 32.052,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cincuenta y dos con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los



interesados y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Facultar al Jerarca de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" para la suscripción del Contrato de Provisorio.-----

5to.- Disponer que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para suscribir los Contratos e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ M. MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLR/vba



Publicado en el Boletín O.D. N.º 12453
Prof. MERINÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



ID/ 13037

RESOLUCION 95040

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
17055413 Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: la Resolución 72.909 del Ministerio de Defensa Nacional de 14 de agosto de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) cargo Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorio, al amparo del artículo 49 de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución 73.626 del Ministerio de Defensa Nacional de 21 de enero de 2019, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-----

II) que cumplido con las notificaciones a los interesados, corresponde dejar sin efecto la contratación de la Sra. Roxana Alvez Díaz, Cédula de Identidad 5.882.566-8, como consecuencia de su manifestación de desistimiento.-----

III) que de acuerdo al punto 8 de las Bases del Llamado a Concurso, Uruguay Concurso Nro. 0135/2018 "... En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar

al siguiente seleccionado según el orden descendente.", por lo que se procedió a citar al postulante Sr. Giuliano Bassotti Carrasco, Cédula de Identidad 4.571.070-3.-----

IV) que de la notificación al Sr. Giuliano Bassotti Carrasco, se recoge manifestación de conformidad con el proceso de designación y desempeño al cargo a proveer.-----

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

VI) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo al Informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 49 de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010 y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar para desempeñar funciones en la



Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, 1 (un) cargo Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, por el plazo de quince meses; al ciudadano Giuliano Bassotti Carrasco, Titular del Documento de Identidad 4.571.070-3.-----
2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 32.051,63 (pesos uruguayos treinta y dos mil cincuenta y uno con 63/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----
3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la notificación del interesado y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----
4to.- Facultar al Jefe de la Unidad Ejecutora 041 para la suscripción del Contrato de Provisorio.-----
5to.- Disponer que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a los efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en *Boletín* N.º 117. 12453
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



FD/ 1299

RESOLUCION 95041
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-
19015834 Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que por el citado artículo se autoriza a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de provisorio, en el último nivel del Escalafón correspondiente, por el término de 6 meses, aquellos funcionarios que al 30 de junio de 2018 se encontraron contratados en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.-----

II) que asimismo, las presentes contrataciones no formaran parte del personal que por Convenio Colectivo se encuentran asimilados al grupo 8 (ex 13) Industria Metalúrgica, Diques, Varaderos y Astilleros, de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA).-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada eleva la siguiente a los siguientes ciudadanos: Federico Falco C.I. 4.387.420-2, Jorge Machado C.I. 1.765.161-4, Leonel Suarez C.I. 3.771.396-9, Carina Brotos C.I. 2.853.041-7, Marisa Grajales

1879

C.I. 1.595.128-2, Verónica Landoni C.I. 4.217.976-8, por el término de seis (6) meses, quienes cumplen con el requisito exigido por la antes citada norma.-----

II) que los ciudadanos propuestos deberán ser evaluados previo a la finalización del contrato de provisorio, para su presupuestación acorde a la normativa vigente.-----

III) que de los antecedentes en cuestión surge que la presente regularización presupuestal no ocasiona lesión de derechos, dado que los contratos de provisorio serán transformados en cargos del último nivel del escalafón correspondiente y la misma no genera costo presupuestal.-----

IV) que la Oficina Nacional de Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

V) que de acuerdo al artículo 62 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018, la Contaduría General de la Nación habilitará los cargos del último nivel del escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las supresiones y trasposiciones de créditos que sean necesarias.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comando General de la Armada y a lo establecido por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por el artículo 62 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro. - Contratar bajo la modalidad de provisorio por el término de 6 (seis) meses, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", seis (6) funcionarios con contrato eventual en los siguientes cargos:-----

En 1 (un) cargo de Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4:--
al ciudadano Federico Falco C.I. 4.387.420-2.-----

En 1 (un) cargo de Oficial VIII, Electricista, Escalafón E, Grado 1:-----

al ciudadano Jorge Machado C.I. 1.765.161-4.-----

En 1 (un) cargo de Oficial VIII, Albañil, Escalafón E, Grado 1:--

al ciudadano Leonel Suarez C.I. 3.771.396-9.-----

En 1 (un) cargo de Asesor X, Abogado, Escalafón A, Grado 4:---

a la ciudadana Carina Brotos C.I. 2.853.041-7.-----

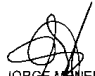
En 2 (dos) cargos de Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4:--

a las ciudadanas Marisa Grajales C.I. 1.595.128-2 y Verónica Landoni C.I. 4.217.976-8.-----

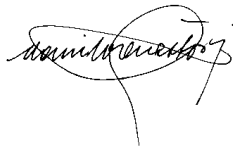
2do.- La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos presupuestados del último nivel del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las supresiones trasposiciones de crédito que sean necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.-----

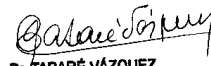
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del

Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
NB




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020




Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12453



10/ 1310

RESOLUCION 95042

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18022128

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.495 de 18 de diciembre de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 3 (tres) Especialista X, Información Aeronáutica, Escalafón D, Grado 1, uno de los cuales será en cumplimiento de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 5 Fallo Final Complementaria del Tribunal de 8 de febrero de 2019, (Llamado N° 0294/2018) en la cual se estableció el Orden de Prelación final del Concurso.-----

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.810 de 25 de febrero de 2019, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo al Informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de

agosto de 2013, por el artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, 130/014 de 19 de mayo de 2014 y 144/014 de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, modificativa, concordante y complementaria.-----

II) que las postulantes seleccionadas han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro. Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 2 (dos) cargos de Especialista X, Información Aeronáutica, Escalafón D, Grado 1 por un plazo de 15 meses, a las ciudadanas: Leticia Paola Barona Garré, titular de la Cédula de Identidad 3.340.785-9 y Grisel Fandiño Yon 1.762.311-8.-----

2do. La retribución nominal mensual será de 32.051,63 (pesos uruguayos treinta y dos mil cincuenta y uno con 63/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----




3ro. Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la notificación de las interesadas y la comunicación a Uruguay Concurra para su publicación en el Portal Web.-----

4to. Facultar al Jefe de la Unidad Ejecutora 041 para la suscripción de los Contratos de Provisorio.-----

5to. Disponer que en aquellos casos que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo a la suscripción del contrato.-----

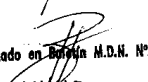
6to. Que la señora Grisel Fandiño, funcionaria docente, debe tener en cuenta que no puede existir superposición horaria y el desempeño de ambas funciones no debe superar las sesenta horas semanales, a efectos de no contravenir el artículo 33 de la Ley N°11.923 de 27 de marzo de 1953.-----

7to. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a los efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12453**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLA



101 1302

RESOLUCION 95043

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18049700

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.462 de 4 de mayo de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorio.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 3 de setiembre de 2018, (Llamado N° 0076/2018) en el cual se estableció el Orden de Prelación Final del Concurso.

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.142 de 5 de octubre de 2018, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.

III) que la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" solicita cubrir 3 (tres) Cargos vacantes de Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, mediante la modalidad de Provisorio, haciendo uso de la lista de prelación correspondiente al Llamado N° 0076/2018.

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.

v) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al punto 6. de las Bases del Concurso "...La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación. Los Incisos, podrán utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes." Por lo cual se procedió a citar a los postulantes: Jorge Gallo Romero Cédula de Identidad 1.672.342-6, Paula Silveira Techera Cédula de Identidad 4.275.004-7 y Angélica Fabiana Pérez Rivero Cédula de Identidad 4.503.406-8.

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.

III) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por un plazo de 15 meses, en 3 (tres) cargos de Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, a los ciudadanos: Jorge Gallo Romero Cédula de Identidad 1.672.342-6, Paula Silveira Techera Cédula de Identidad 4.275.004-7 y Angélica Fabiana Pérez Rivero Cédula de Identidad 4.503.406-8.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 32.210,26 (pesos uruguayos treinta y dos mil doscientos diez con 26/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Encomendar a la Dirección General de Secretaría de Estado la notificación de los interesados y la comunicación a Uruguay Concursa para su publicación en el Portal Web.----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado


para suscribir los Contratos e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLR

Publicado en *Boletín M.D.N. N°* **12453**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





10/ 1307

R E S O L U C I O N 95 044

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18047848

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.646 de 21 de enero de 2019, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico, Técnico, Escalafón B, Grado 8, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisoriatos.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 5 Fallo Final del Tribunal de 26 de febrero de 2019, (Llamado N° 0028/2019) en el cual se estableció el Orden de Prelación Final del Concurso.

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.815 de 27 de febrero de 2019, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisoriatos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" bajo el régimen de Provisoriatos previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por un plazo de 15 meses, en 1 (un) cargo de Técnico, Técnico, Escalafón B, Grado 8, al ciudadano Daniel Elías Rodríguez Sosa Cédula de Identidad 3.897.246-3.

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 35.319,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos diecinueve con 96/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

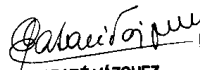
3ro.- Encomendar a la Dirección General de Secretaría de Estado la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.



4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE A. MENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLR



Publicado en *Boletín* M.D.N. N°. **12453**


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



10/ 1301

RESOLUCION **95045**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
18024260 Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.465 de 7 de diciembre de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Asesor V, Contador, Escalafón A, Grado 9, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 4 Fallo Final de 8 de febrero de 2019, (Llamado N° 0281/2018) en el cual se estableció el Orden de Prelación Final del Concurso.-----

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.756 de 19 de febrero de 2019, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por un plazo de 15 meses, en 1 (un) cargo de Asesor V, Contador, Escalafón A, Grado 9, a la ciudadana Tatiana Rita Straxzis Cédula de Identidad 3.005.612-2.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 37.963,05 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos sesenta y tres con 05/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

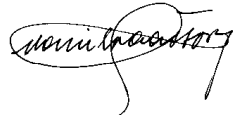
3ro.- Encomendar a la Dirección General de Secretaría de Estado la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurra para su publicación en el Portal Web.-----



4to.- La Dirección General de Secretaría de Estado deberá tomar los recaudos correspondientes previos a la firma de contrato, dado que la postulante posee otro vínculo con el Estado.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL





D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SFC
MLR



Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº. 12453


Prof. HERKÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



10/ 1300

R E S O L U C I O N **95 046**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18010340

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: la Resolución 73.010 del Ministerio de Defensa Nacional de 31 de agosto de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) cargo de Asesor XII, Serie Escribano, Escalafón A, Grado 4, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorioato.-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 6 Complementaria Fallo Final del Tribunal de 19 de diciembre de 2018, (Llamado N° 0199/2018) en la cual se estableció el Orden de Prelación final del Concurso.-----

II) que por Resolución 73.625 de Ministerio de Defensa Nacional de 21 de enero de 2019, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo al Informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorioato.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

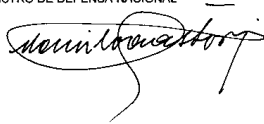
- 1ro. Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", bajo el régimen de Provisorioato previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) cargo de Asesor XII, Escribano, Escalafón A, Grado 4 por un plazo de 15 meses, a la ciudadana María Andrea García Maciel, titular de la Cédula de Identidad 4.076.432-3.-----
- 2do. La retribución nominal mensual será de 39.426,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiséis) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3ro. Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----
- 4to. Facultar al Jefe de la Unidad Ejecutora 041 para la suscripción del Contrato correspondiente.-----



5to. Disponer que en caso que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para suscribir el contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a los efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020




Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12453
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



D/ 1371

RESOLUCION 95047

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19019775

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del señor Director del Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, Teniente Coronel (Nav.) Roderick Islas y otros, para participar de la "Novena Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación" y del "Taller sobre ciberseguridad y vehículos aéreos no tripulados y la seguridad de la aviación civil", desde el 25 hasta el 29 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación de los funcionarios designados, en los citados eventos, cuyos objetivos son analizar las actividades de la aviación civil y aumentar la conciencia sobre las ciberamenazas con el fin de incrementar la eficiencia operacional y la seguridad contra los actos ilícitos que afectan la seguridad de la aviación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

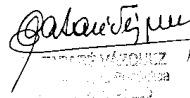
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, al señor Director del Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, Teniente Coronel (Nav.) Roderick Islas, a la señora Coordinadora General del Comité Nacional de Facilitación, Teniente Segundo (TP) Leticia Molinari, al Ingeniero Tecnológico Álvaro Iparraguirre y al señor Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Sergio Gómez, para participar de la "Novena Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación" y del "Taller sobre ciberseguridad y vehículos aéreos no tripulados y la seguridad de la aviación civil", desde el 25 hasta el 29 de marzo de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

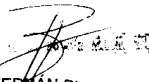
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DICCION
IN/GR/CC



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12453



R E S O L U C I Ó N **95048**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19022024

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del Coronel Pablo Perdomo y otros, para participar del "Curso en Factores Humanos en Contraterrorismo", desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Reino Unido.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación de los funcionarios designados, en el citado curso, cuyo objetivo es mantener actualizados los conocimientos sobre contraterrorismo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Coronel Pablo Perdomo, al Teniente Coronel Julio Giménez y al Mayor Robert Silva, para participar del "Curso en Factores Humanos en Contraterrorismo", desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º 12453


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



10/ 1314

RESOLUCIÓN 95049

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19020803

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del Capitán Raúl Martín Cabrera Pareja para participar del "Curso de Operador Civil Militar", desde el 11 hasta el 22 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa de Canadá.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial propuesto, en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de funciones cívico militares a ser desarrolladas en todas las operaciones que cumplen las Fuerzas Armadas de nuestro país.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, al Capitán Raúl Martín Cabrera Pareja para participar del "Curso de Operador Civil Militar", desde el 11 hasta el 22 de marzo de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


D. TARANÉ MÉNDEZ
Asesorado de Asuntos Internacionales
Fondo 2019 - 2023

DAICDIH
JN/SR/LC


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en *Boletín N.º 12453*

12453


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



10/ 1313

RESOLUCION 95050

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19018205

Montevideo, 29 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Controlador de Tránsito Aéreo Alberto Abetti y otro, para participar del "Taller de capacitación y actualización para puntos focales de las desviaciones importantes de altitud", desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en el citado taller, cuyo objetivo es la capacitación y actualización sobre el procedimiento de las desviaciones importantes de altitud de las aeronaves en el espacio aéreo de la región.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

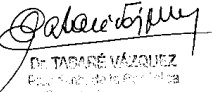
1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Controlador de Tránsito Aéreo Alberto Abetti y al señor Inspector de Seguridad Operacional

Gabriel Fernández, para participar del "Taller de capacitación y actualización para puntos focales de las desviaciones importantes de altitud", desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TARSÁN VÁZQUEZ
Secretario de Estado
DICCION
JN/SR/10


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en *Boletín M.D.N. N° 12453*
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



ID/ 1295

RESOLUCION 95 051

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19013858

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada Brasileña para participar del "Curso de Perfeccionamiento en Dirección de Tiro", en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 15 de marzo hasta el 4 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente comisión están a cargo de la Armada Brasileña.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Suboficial de Cargo (ARM.) Juan Lores, para participar del "Curso de Perfeccionamiento en Dirección de Tiro", en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), desde el 14 de marzo hasta el 5 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de US\$ 1.220,94 (dólares estadounidenses un mil doscientos veinte con 94/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 10.791,00 (pesos uruguayos diez mil setecientos noventa y uno con 00/100).-----

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de US\$ 812,00 (dólares estadounidenses ochocientos doce con 00/100).-----

5to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de

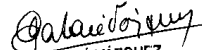


la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12453**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DPC-MO
CT-Kd
Lb

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón